

cidad de Don José Gallego a nombre del Don Marcos
Martínez, de que queda hecha expresión y estiman-
do que el plano parcial presentado en aquella época
no reunía los requisitos prefijados en la Real Orden
de diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos cin-
cuenta y nueve presentó un plano de conjunto de
las calles nuevas, marcando las modificaciones que
introducía, con relación a lo anterior, en armonía
con la disposición legal citada; sobre cuyo proyecto
emitió su dictamen la Comisión de policía en el que
después de lamentar las causas que habían motiva-
do la paralización del expediente y con el fin de ha-
llar una fórmula que armonizase los intereses pú-
blicos y particulares, propuso al Ayuntamiento se
redujese a ocho metros, la latitud de la calle de Ma-
estro Jacobo: que a la calle de Hortelanos se diese ma-
yor latitud por ser la vía mas importante de la Ro-
ma en cuestión. Que para estimular las construc-
ciones en dichos terrenos ya urbanizados por el reconoci-
miento oficial del plano, se otorgasen gratuitamente
por una vez, las licencias necesarias para edificar:
que se fijase de un modo definitivo la rotulación
de las calles comprendidas en el proyecto, y finalmen-
te que habiéndose conciliado los intereses comensales
y particulares con la ampliación dada al primiti-
vo proyecto por el movimiento presentado, se expu-
siese este al público por el tiempo prefijado en la Real
Orden de diez y seis de Junio de mil ochocientos cin-
cuenta y cuatro; cuyo dictamen fue aprobado en to-
das sus partes por el Ayuntamiento en sesión de cin-
co de Abril último = Que durante la exposición al

